

Yohanna Alexandra Acosta Mahecha – Gestor III de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, en mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No 99819 de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	99819	Fecha de suscripción:	26/11/2022
Objeto:	Contratar los servicios integrales de aseo y cafetería, incluido mantenimiento y fumigación, para el desarrollo de las actividades de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá UAE DIAN y Bodega Archivo Álamos		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	811044253-8		
Valor del contrato:	\$ 307.256.215,87	Plazo del contrato:	SEIS MESES 27 DIAS
Fecha de acta inicio:	01/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza de Cumplimiento No 3491296-1 Póliza de Responsabilidad Civil No 0881768-7	Aseguradora:	Suramericana
Fecha aprobación garantía:	28/11/2023	NIT aseguradora:	890903407-9
CDP:	No 2022 \$48.165.488	Fecha CDP:	03/11/2022
CRP:	No 25622 \$44.529.886,36	Fecha CRP:	01/12/2022
CDP:	No 823 \$262.726.329,51	Fecha CDP:	02/01/2023
CRP:	No 223 \$262.726.329,51	Fecha CRP:	02/01/2023
Modificaciones contractuales:	Reducción al CDP 2022 de fecha 2022/12/01 mediante Compromiso 25622 al valor inicial de \$48.165.488,00 por \$3.635.601,64 quedando un valor de \$44.529.886,36 a ejecutar por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2022 de los cuales se liberaron (\$3.463.360,60) por lo tanto, la factura presentada fue de \$41.066.525,76. Se adiciono CDP 823 del 2 de enero de 2023 con Registro Presupuestal No 35523 del 27 de junio de 2023 por valor de \$25.000.000. Reducción del CDP 823 rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte, que ampara la Orden de Compra No 99819 de 2022 Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la Dirección Seccional de Aduanas de		

	Bogotá, por un valor de \$9.045.446,28 mediante el Reporte Compromiso Presupuestal – RP 223 del 2023-01-02, considerando la implementación de acciones de control en el consumo de insumos y austeridad del gasto se logró una disminución en el presupuesto proyectado a ejecutar en el primer semestre de la vigencia 2023.		
Valor de la adición del contrato:	\$25.0000.000	Valor final del contrato:	\$ 319.747.408,88
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27/06/2023
Fecha finalización:	27 de junio de 2023		
Nombre Supervisor del y periodos	- Yohanna Alexandra Acosta Mahecha desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 26 de diciembre de 2022. Oficio No 1.91.201.0790 del 28 de noviembre de 2022. - José David Morales Chaves desde el 27 de diciembre 2022 y hasta el 16 de enero de 2023 reemplazo de supervisión principal por concepto de situación administrativa consistente en vacaciones. Oficio No 1.91.201.0872 del 27 de diciembre de 2022. - Yohanna Alexandra Acosta Mahecha desde el 17 de enero de 2023 y hasta el 27 de junio de 2023.		

2. Estado de las garantías

Garantía No. POLIZA	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
0881768-7	SURAMERICANA	BASICO RESPONSABILIDA D CIVIL	\$200.000.000	19NOV/2022	27/06/2023
		R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA S	\$200.000.000	19NOV/2022	27/06/2023
		R.C. PATRONAL	\$200.000.000	19/NOV/2022	27/06/2023
		R.C. VEHICULOS	\$200.000.000	19/NOV/2022	27/06/2023
Garantía No. POLIZA	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3491296-1	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$61.451.243,17	19/NOV/2022	27/12/2023
	SURAMERICANA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$46.088.432,38	19/NOV/2022	27/06/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato o saldo a liberar
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
6843	06/01/2023	\$41.066.525,76	10/01/2023	\$41.066.525,76	\$3.463.360,60
6947	06/02/2023	\$45.572.552,24	08/02/2023	\$45.572.552,24	\$217.153.777,27
7116	09/03/2023	\$47.242.476,16	13/03/2023	\$47.242.476,16	\$169.911.301,11
7301	13/04/2023	\$47.135.155,11	14/04/2023	\$47.135.155,11	\$122.776.146,00
7471	10/05/2023	\$47.285.701,88	17/05/2023	\$47.285.701,88	\$75.490.444,23
7639	08/06/2023	\$46.739.438,37	08/06/2023	\$46.739.438,37	\$28.751.005,86
7777	04/07/2023	\$44.705.559,47	27/06/2023	\$44.705.559,47	\$53.751.005,86
Valor total facturado:		\$319.747.408,88	Totales:	\$319.747.408,88	\$ 9.045.446,39

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
60534223	03/03/2023	\$41.066.525,76
33983923	03/02/2023	\$45.572.552,24
72368723	15/03/2023	\$47.242.476,16
108297323	18/04/2023	\$47.135.155,11
148711523	18/05/2023	\$47.285.701,88
181172223	14/06/2023	\$46.739.438,37
229116023	18/07/2023	\$25.000.000,00
229116023	18/07/2023	\$19.705.559,47
TOTAL		\$319.747.408,88

Se adjunta certificación de pagos expedida por la dependencia competente de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$328.792.855,27
Valor total ejecutado:	\$319.747.408,88
Valor total pagos efectuados:	\$319.747.408,88
Saldo a favor del contratista:	\$0

Se realizó liberación presupuestal por la suma de \$9.045.446 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS).

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% Cumplimiento
1	Se hacen las visitas de Supervisión para encontrar novedades o hallazgos actividad que hace diariamente	Informes de actividades enviados por la coordinadora de Asear s.a. así como novedades de la supervisión	Se realiza seguimiento a los pedidos de insumos, así como novedades de la supervisora de asear se verifica la prefectura para verificar valores para la posterior factura electrónica	100%
2	La Supervisión de la Orden de Compra realiza seguimiento al cronograma definido por la Coordinación del Contratista.	La Coordinación presentó el informe de actividades conforme a lo definido en el cronograma.	La Supervisión verifica el ingreso de los insumos de aseo de acuerdo con la solicitud previa realizada en la plataforma implementada por el Contratista y la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria utilizados tanto para las actividades inherentes al aseo de las instalaciones como los implementos de cafetería.	100%
3	La Supervisión de la Orden de Compra realiza seguimiento al cronograma definido por la Coordinación del Contratista.	La Coordinación presentó el informe de actividades conforme a lo definido en el cronograma.	La Supervisión verifica el ingreso de los insumos de aseo de acuerdo con la solicitud previa realizada en la plataforma implementada por el Contratista y la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria utilizados tanto para las actividades inherentes al aseo de las instalaciones como los implementos de cafetería.	100%
4	La Supervisión de la Orden de Compra realiza seguimiento al cronograma definido por la Coordinación del Contratista.	La Coordinación presentó el informe de actividades conforme a lo definido en el cronograma.	La Supervisión verifica el ingreso de los insumos de aseo de acuerdo con la solicitud previa realizada en la plataforma implementada por el Contratista y la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria utilizados tanto para las actividades inherentes al	100%

			aseo de las instalaciones como los implementos de cafetería.	
5	La Supervisión de la Orden de Compra realiza seguimiento al cronograma definido por la Coordinación del Contratista.	La Coordinación presentó el informe de actividades conforme a lo definido en el cronograma.	La Supervisión verifica el ingreso de los insumos de aseo de acuerdo con la solicitud previa realizada en la plataforma implementada por el Contratista y la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria utilizados tanto para las actividades inherentes al aseo de las instalaciones como los implementos de cafetería.	100%
6	La Supervisión de la Orden de Compra realiza seguimiento al cronograma definido por la Coordinación del Contratista.	La Coordinación presentó el informe de actividades conforme a lo definido en el cronograma.	La Supervisión verifica el ingreso de los insumos de aseo de acuerdo con la solicitud previa realizada en la plataforma implementada por el Contratista y la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria utilizados tanto para las actividades inherentes al aseo de las instalaciones como los implementos de cafetería.	100%
7	La Supervisión de la Orden de Compra realiza seguimiento al cronograma definido por la Coordinación del Contratista.	La Coordinación presentó el informe de actividades conforme a lo definido en el cronograma.	La Supervisión verifica el ingreso de los insumos de aseo de acuerdo con la solicitud previa realizada en la plataforma implementada por el Contratista y la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria utilizados tanto para las actividades inherentes al aseo de las instalaciones como los implementos de cafetería. Durante el periodo evaluado se realizó fumigación y desinfección tanto en la Sede Conecta como en	100%

			Álamos, se adjuntan las respectivas certificaciones.	
--	--	--	--	--

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante la ejecución de la Orden de Compra No 99819 de 2022 no se presentaron situaciones anormales o novedades en el desarrollo del objeto contractual.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante la ejecución de la Orden de Compra No 99819 de 2022 no se realizaron llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante la ejecución de la Orden de Compra No 99819 de 2022 no se suscribieron actas de requerimiento al contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del expedidas por el Doctor LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia de la Orden de Compra No 99819 de 2022, esto es durante la ejecución del objeto contractual.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Durante el desarrollo del objeto contractual no hubo materialización de riesgos inherentes a la prestación del servicio de aseo y cafetería.

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante la ejecución del objeto contractual se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

- | |
|---|
| 2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) |
|---|

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de a través del contrato con TECNO CLEAN Nit 9007138175 Dirección Carrera 66 No.12-16 y PLANETA VERDE Nit. 830094598-6 Dirección Transversal 78 No. 6d 37 int.1 realiza la disposición final.

14. Observaciones

Teniendo en cuenta el comportamiento observado durante el desarrollo de la citada orden se proyecta un ajuste al presupuesto asignado para la vigencia 2023 por un valor adicional de \$25.000.000 con el fin de culminar la prestación del servicio de aseo y cafetería con las condiciones establecidas.

Es importante mencionar que el ajuste se requiere debido al aumento de 16% del salario mínimo legal mensual vigente y al incremento del IPC del 13.12%.

Se aclara que para el trámite de los obligaciones 40623 y 40723 correspondiente al pago de la factura ASEA7777, se realizaron 2 obligaciones, ya que como se indica en el correo que precede a este, no se pudo adicionar el RP 223 y no se podía anular el 35523 por configurarse un hecho cumplido, se procedió a contactar a coordinación de contabilidad de Nivel Central donde me indican que se autoriza por esta única vez a realizar dos cuentas por pagar y dos obligaciones a la misma factura(ASEA7777) bajo los siguientes lineamientos:

1. Realizar cuenta por pagar y obligación, afectando el RP de menor valor esto quiere decir el compromiso 35523 por el total del monto, lo que equivale a \$ 25.000.000 sin aplicar ninguna deducción.
2. Realizar cuenta por pagar y obligación, afectando el RP 223 por el faltante de la factura ASEA777 esto es por un valor de \$ 19.705.559,47 y a esta obligación aplicar las retenciones e IVA total de la factura.
3. Realizado lo anterior en el RP 223 quedo un saldo de \$ 9.045.446,28, el cual se puede reducir, por ende, esta Supervisión solicito la citada reducción suscribiendo en formato FT-ADF 1508 al área competente, la cual fue realizada y validada en el SIIF mediante los reportes de compromiso presupuestal de gasto de fecha 17 de agosto de 2023

En constancia, se firma en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.



YOHANNA ALEXANDRA ACOSTA MAHECHA

Supervisor

Gestor III – División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022		Se activa este documento con la versión 3 de la cartilla CT-ADF-0109. Se elimina la Plantilla Informe Final de Supervisión.

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos